

Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante: Blanca Nelly Ortega Meneses y Otros
Demandado: Laboratorio Lorena Vejarano y Otros
Radicación: 1900132103001 – 2022– 00190 - 00
E mail: j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYÁN – CAUCA**

Auto – 1ª Inst. N° 0 _____

Abril treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024).-

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo resuelto en el numeral 3º de la parte resolutive de la sentencia de primera instancia proferida el pasado 15 de abril dentro del asunto de la referencia, se procede a efectuar la Liquidación de Costas, las cuales corren a cargo de la parte demandante, de la siguiente manera:

Valor de las PRETENSIONES (90smlmv=\$1.170.000.000)x3%	\$	35.100.000.ºº
(+) Gastos o Expensas	\$	0.ºº
Total.....	\$	35.100.000.ºº

**SON: TREINTA y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA
CORRIENTE (\$35.100.000.ºº M/Cte.).**

JAVIER DÍAZ VILLEGAS
Secretario

Firmado Por:
Javier Deovany Díaz Villegas
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7f0c35311948b106e47198767dabc0131c5f331e1abc974754aae03b4d16f81**

Documento generado en 02/05/2024 10:27:54 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante: Blanca Nelly Ortega Meneses y Otros
Demandado: Laboratorio Lorena Vejarano y Otros
Radicación: 1900132103001 – 2022– 00190 - 00
E mail: j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYÁN – CAUCA**

Mayo dos (02) de dos mil veinticuatro (2024).-

Auto – 1ª Inst. N° 0626

Teniendo en cuenta que la Liquidación de Costas practicada por Secretaría dentro del asunto de la referencia, se encuentra ajustada a derecho,

S E D I S P O N E :

APROBAR en todas sus partes la Liquidación de Costas practicada por Secretaría.-

NOTIFÍQUESE.-

LA JUEZA,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a2310cfa0e37875f4205e8c51f090e6acd9e206bbafccbcd943cd4f87df197**

Documento generado en 02/05/2024 09:56:10 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>